



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO N°009-2024-CM-MDS

Sama, 10 de marzo de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 29 de febrero de 2024, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sr. Javier Larico Luque, Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda:

- 1) **PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL RÉGIMEN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PROMUEVE SU TÉCNICA RESPONSABLE EN EL DISTRITO DE SAMA.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41° del cuerpo legal acotado, prescriben "Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante la LEY N°30407 – "LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL", tiene como finalidad garantizar el bienestar y proteger la vida de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio. Asimismo, impedir el maltrato y la crueldad causado por el ser humano que pueda ocasionarles sufrimiento innecesario, lesión o muerte.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 29 de febrero de 2024, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, después del debate correspondiente votaron a favor y con abstención del Sr. Javier Larico Luque, se ACORDÓ POR MAYORÍA, aprobar la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL RÉGIMEN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PROMUEVE SU TÉCNICA RESPONSABLE EN EL DISTRITO DE SAMA.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO
N°009-2024-CM-MDS

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por MAYORIA, aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL RÉGIMEN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PROMUEVE SU TÉCNICA RESPONSABLE EN EL DISTRITO DE SAMA, la cual fue aprobada por mayoría por los regidores de la Municipalidad Distrital de Sama, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de fecha 29 de febrero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General de la municipalidad Distrital de Sama, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C Alcaldía
GM
GAJ
GDES
Interesado ()
Archivo